



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RSE - EX-2025-91462940-APN-DDE#MCH - DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO AL “1° CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y MALVINAS - PENSAR Y EDUCAR EN VALORES: LA CUESTIÓN MALVINAS EN EL CORAZÓN DEL AULA”

---

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2025-91462940-APN-DDE#MCH, la Ley N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992), el Decreto N° 101 de fecha 18 de enero de 1985 y sus modificatorios, el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y sus modificatorias.

Que por el Artículo 4° del citado Decreto se sustituyó el Título V de la Ley de Ministerios, estableciéndose las facultades de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de cada Ministerio en particular.

Que el Artículo 10 de Dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigente a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que por el Expediente Electrónico N° EX-2025-91462940-APN-DDE#MCH tramita, por la que solicita la Declaración de Interés Educativo para el “1° CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y MALVINAS – PENSAR Y EDUCAR EN VALORES: LA CUESTIÓN MALVINAS EN EL CORAZÓN DEL AULA”, que se realizará del 17 al 18 de octubre del corriente año, en la Ciudad de MENDOZA, PROVINCIA HOMÓNIMA.

Que este Congreso tiene por objetivo principal fortalecer la enseñanza y el debate académico sobre la cuestión Malvinas, promoviendo una educación crítica y comprometida con los valores, la identidad y la soberanía nacional.

Que este encuentro se configura como un hito en el abordaje educativo y cultural de un tema que ocupa un lugar central en la historia, en la identidad y en la soberanía de la República Argentina, presentándose como un espacio

colaborativo para conciliar la investigación académica y la praxis educativa en torno a la controversia y el significado histórico de la cuestión Malvinas.

Que este evento está destinado a docentes, directores, supervisores, investigadores, estudiantes avanzados en áreas de la docencia, funcionarios y público en general.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la UNIVERSIDAD DE MENDOZA (UM), y ha dado intervención la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que el servicio jurídico permanente, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y el Decreto N° 101 del 18 de enero de 1985 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al “1° CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y MALVINAS – PENSAR Y EDUCAR EN VALORES: LA CUESTIÓN MALVINAS EN EL CORAZÓN DEL AULA”, que se realizará en la Ciudad de MENDOZA, Provincia HOMÓNIMA, del 17 al 18 de octubre del corriente año, organizado por la UNIVERSIDAD DE MENDOZA.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte de esta SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la DIRECCIÓN NACIONAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 935, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, y cumplido archívese.

